



## RESOLUCIÓN EXENTA N°3012/2018

**MAT.: RESUELVE CONCURSO PÚBLICO PARA EL CARGO DE ABOGADO COORDINADOR DEL PROGRAMA DE DEFENSA ESPECIALIZADA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN MODALIDADES DE CUIDADOS ALTERNATIVOS MI ABOGADO, REGIÓN DE TARAPACÁ, DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL. -**

---

IQUIQUE, 31 de Diciembre de 2018.-

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.632 del 14 de julio del año 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL 1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, lo establecido en la Ley 19.263 de noviembre de 1993, el nombramiento de doña Carolina Paz Fernández Alvear, como Directora General de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, consta en Resolución N°01/2016 de fecha 15 de enero del 2016; la Resolución Exenta N°2400/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, que autoriza llamado a concurso público para el cargo de Abogado Coordinador del Programa de Defensa Especializada de niños, niñas y adolescentes en modalidades de cuidados alternativos Mi Abogado, Región de Tarapacá, de la Corporación, aprueba bases de concurso y designa Comité de Selección; y la resolución N°1600 del año 2008 y N°10 del año 2017 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que, mediante Resolución Exenta N°2400/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, se autorizó llamado a concurso público para la provisión del cargo de Abogado Coordinador del Programa de Defensa Especializada de niños, niñas y adolescentes en modalidades de cuidados alternativos Mi Abogado, Región de Tarapacá, de esta

Corporación de Asistencia Judicial, designándose Comité de Selección y aprobándose las Bases que regulan dicho proceso, las que fueron rectificadas por Resolución Exenta N°2427/2018 de fecha 19 de noviembre de 2018.

**SEGUNDO:** Que, el Comité de Selección que ha intervenido en el presente concurso público, supervisó el cumplimiento de las respectivas etapas del proceso en las cuales les correspondió intervenir, ello de conformidad a las Bases señaladas en el considerando anterior.

**TERCERO:** Que, por Ordinario N°170/2018 emanado de don Marcos Gómez Matus, Presidente del Comité de Selección, se remitió a la Dirección General del Servicio el Acta Final del proceso, la que fue elaborada por el Comité de Selección y suscrita por todos sus integrantes, en el cual se incluyen los resultados obtenidos según las distintas etapas en que intervino, a fin que la Directora General procediere a resolver en definitiva el concurso público para proveer el referido cargo de Abogado Coordinador.

**CUARTO:** Que, conforme aparece del mérito del proceso, solo una postulante aprobó las cinco etapas del concurso, doña Andrea Antonia Aillón Duarte, obteniendo la clasificación de adecuada al cargo de acuerdo a los puntajes obtenidos, y fue propuesta como idónea para el cargo concursado por parte del Comité de Selección.

**QUINTO:** Que, se dejará constancia de que la Directora General titular del servicio doña Carolina Paz Fernández Alvear, se encuentra ausente transitoriamente, y de que su subrogante el Director Regional de Tarapacá don Marcos Rodolfo Gómez Matus, se ha inhabilitado expresamente para efectos de resolver el presente concurso, por Ordinario N°873/2018 de esta misma fecha, toda vez que ofició como presidente del Comité de Selección e intervino como tal en cada una de las etapas del proceso; en razón de ello, se seguirá el orden de prelación en la subrogancia del cargo de Director General, fijado por Resolución Exenta N°107/2016 de fecha 16 de abril de 2016, sin perjuicio de lo previsto, a su vez, por Resolución Exenta N°2905/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, correspondiendo servirlo a doña Valeska Alejandra Sobrado Pávez, Abogada Jefe del Consultorio Jurídico de Iquique.



**SEXTO:** Las facultades conferidas el artículo 19 letra c) del DFL 1-18.632, esto es la de contratar personal de conformidad a las pautas fijadas por el Consejo Directivo.

**RESUELVO:**



1° **DESIGNASE**, para que sirva en calidad de titular en el cargo de **ABOGADO COORDINADOR del Programa de Defensa Especializada de niños, niñas y adolescentes en modalidades de cuidados alternativos MI ABOGADO, para la región de Tarapacá**, de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, a doña **ANDREA ANTONIA AILLON DUARTE**, RUT N°13.009.811-8, a contar del día **01 de Enero de 2019**, conforme a los términos y condiciones establecidos en las Bases del proceso.

Por razones de buen servicio, la persona indicada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

2° **PROCÉDASE** por la Unidad de Recursos Humanos a la elaboración del respectivo contrato o modificación contractual, según corresponda, en los términos y condiciones expresamente establecidos en las Bases del proceso, a contar del día **01 de Enero de 2019**, para la suscripción respectiva.

3° **COMUNÍQUESE** lo resuelto a todas las Unidades de la CAJTA por el medio de comunicación que corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.**

  
  
**VALESKA ALEJANDRA SOBRADO PAVEZ**  
**Directora General (s)**  
**Corporación de Asistencia Judicial**  
**De las Regiones de Tarapacá y Antofagasta**

VASP/sml

**Distribución:**

- Jefa Unidad de Recursos Humanos
- Asesor Jurídico.
- Carpeta Personal.
- Carpeta Concurso.
- Archivo Dirección General.